



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. U.I.P.S. N°

138

ANT.: Ordinario U.I.P.S. N° 50,
de 14 de enero de 2014,
que formula cargos
contra SGS Chile
Limitada.

Solicitud de ampliación
de plazo y acompaña
documento que indica,
presentada por el titular,
con fecha 30 de enero de
2014.

MAT.: Se pronuncia sobre
escrito que indica.

Santiago, **04 FEB 2014**

DE : Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio (S)

A : Roberto Castillo Darvich
SGS Chile Limitada

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LO-SMA"), y a la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("Ley N° 19.880"), se señala lo siguiente:

1. Con fecha 14 de enero de 2014, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-004-2014, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, con la formulación precisa de cargos contra Sociedad SGS Chile Limitada, Rol Único Tributario Número 80.914.400-3, en su calidad de entidad técnica de inspección ambiental transitoriamente autorizada mediante Resolución Exenta N° 37, de 15 de enero de 2013 y por Resolución Exenta N° 57, de 22 de enero de 2013, ambas de esta Superintendencia.

2. Consultada la página de Correos de Chile, www.correos.cl, sobre el número de seguimiento del acto administrativo previamente individualizado en el primer párrafo, enviado por carta certificada, conforme lo dispone el artículo 46 de la Ley N° 19.880, se indica que el envío N° 307245284097, fue recepcionado en el Centro de Distribución Postal ("CDP") N° 43, de la comuna de San Joaquín, con fecha 21 de enero de 2014.

3. Luego, estando dentro de plazo legal, con fecha 30 de enero de 2014, el titular, mediante su representante legal, don Roberto Castillo Darvich, solicitó ampliación de plazo para la presentación del programa de cumplimiento y de la formulación de descargos por el máximo de tiempo legal permitido. En dicha presentación además, el titular solicitó tener por acompañada Escritura Pública de 11 de enero de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur, donde consta la personería de los representantes legales, entre ellos, don Roberto Castillo Darvich y de don Jorge Toledo Rojas.

4. De este modo, respecto al escrito referido en el párrafo 3° del presente acto administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, con respecto a la petición principal, se accede a la ampliación de plazo solicitada, por un total de 5 días para presentar el respectivo programa de cumplimiento y de 7 días para la formulación de descargos, contados desde el vencimiento del plazo original.

5. Con respecto a la Escritura Pública previamente individualizada, se tiene por acompañada dentro del procedimiento administrativo en curso, para todos los efectos legales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Camila Martínez Encina

Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

-Sr. Roberto Castillo Darvich, representante legal de SGS Chile Ltda., domiciliado en Ignacio Valdivieso N° 2409, comuna de San Joaquín. Región Metropolitana.

CC.:

- Luis Felipe Cerón Cerón, representante legal de AES Gener S.A., domiciliado en Rosario Norte 532 Piso 19, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.
- Oficina de Partes.

- Rol F-004-2014